



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Verbal No. 2023 – 00110

Reunidas las exigencias legales el Juzgado **ADMITE** la demanda VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) presentada por TRACTO CARGA LTDA., contra LUIS ENRIQUE CASTRO y HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y S.s. del C.G del P.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

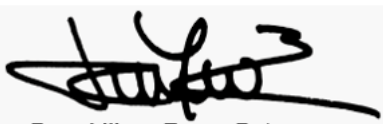
Se reconoce personería adjetiva al abogado DANIEL FERNANDO QUINTERO BARRIGA como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 24 del 29 de marzo de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria